



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

SECRETARIA GENERAL
MMFR/mr

DOÑA MARTA M. FUERTES RODRÍGUEZ,

VICESECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN,
EN FUNCIONES DE SECRETARIA,

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día once de agosto de dos mil diecisiete aparece, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice así:

13.- CONCESIÓN PROVISIONAL DE LAS SUBVENCIONES EN MATERIA DE JUVENTUD CONVOCADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN PARA EL EJERCICIO 2017.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Juventud, Participación Ciudadana e Igualdad, de acuerdo con el Decreto de Delegación de fecha 27 de julio de 2017, que cuenta con el informe sin reparos de la Intervención Municipal de fecha 7 de agosto de 2017, con el contenido siguiente:

“Visto el expediente JUV/107/2017 tramitado para la concesión de subvenciones, destinadas a financiar programas de actividades juveniles, gestión y mantenimiento de sedes, mejora o reforma de inmuebles y reparación y adquisición de equipamiento para asociaciones juveniles del municipio de León, para el año 2017 y publicadas en el BOP nº 95/2017, de 22 de mayo; conocido el informe jurídico de la Técnico de Administración General emitido en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la vista del Acta del órgano colegiado encargado de la valoración de las solicitudes y conforme con la propuesta de la Concejala Delegada de Juventud, la Junta de Gobierno Local, atendiendo a las atribuciones que le son conferidas mediante acuerdo de fecha 15 de junio de 2015, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la resolución provisional de concesión de subvención, a expensas de su posterior justificación, a las asociaciones relacionadas a continuación:

ASOCIACIONES JUVENILES	CIF	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD FINALMENTE PROPUESTA
Asociación Juventudes Socialistas de León	G-28477727	2.393 €	1.115 €
Asociación Cultural Tamaral Joven	G-24499808	3.000 €	1.324 €

Asociación Juvenil Juventudes Activas	G-24466344	3.000 €	1.847 €
ADE-SCOUTS LEÓN-MSD	G-24020042	1.500 €	447 €
Asociación Juvenil Centro Juvenil Don Bosco	G-24018442	5.180 €	2.781 €
Asociación de estudiantes de los Estados Generales de Europa AEGEE-LEÓN	G-24481921	6.339,85 €	1.814 €
Asociación Juvenil AURYN	G-24445108	2.664 €	1.572 €
ASPAYM Castilla y León	G-47515788	1.710 €	1.099 €
TOTAL			11.999 €

SEGUNDO: Declarar excluido del proceso de la presente convocatoria de concurrencia competitiva a la siguiente entidad por incumplimiento en la forma determinada en la Convocatoria de subvenciones 2017, publicado en el BOP nº 95 de fecha 22 de mayo de 2017:

- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.1b) de la Ley 11/2002 de Juventud se excluye la solicitud cursada por la entidad **Cruz Roja Juventud** (con CIF Q2866001G) una vez constatado con el certificado expedido por la Secretaria, de fecha 28 de junio de 2017, que no cumple con el requisito de tener más del setenta por ciento de jóvenes entre sus socios (concretamente se indica que son 100 jóvenes, un 4,74% sobre el total, contraviniendo lo dispuesto en la convocatoria en su apartado QUINTA y SEXTA.

TERCERO: Disponer el gasto de **11.999 €** a favor de las Asociaciones Juveniles en la proporción más arriba especificada, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.33700.48905 del presupuesto municipal para el ejercicio 2017.”

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R.J. de las Corporaciones Locales, de orden del Ilmo. Sr. Alcalde y con su Visto Bueno y Sello, expido la presente en la Ciudad de León y su Casa Consistorial, a once de agosto de dos mil diecisiete.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



M.º Domingo Salguero García
Por Delegación



María M. Fuertes Rodríguez